

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

Conste por el presente documento el contrato de cesión de Acciones y Derechos que celebra por una parte el Sr. **Medina Correa Jorge Alfredo** de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía N° 095899241, y la Sra. **Enriquez Sánchez Norma Italia** de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía N° 0905714952 casados entre sí, con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, provincia El Guayas, a quienes en lo sucesivo se los denominara **Cedentes**, y el Sr. **Medina Enriquez Jorge Andres** a quien se lo denominara el **Cesionario**; en los términos siguientes.

PRIMERA ANTECEDENTES: los señores: **Medina Correa Jorge Alfredo** y **Enriquez Sánchez Norma Italia** son propietarios de 300 acciones en la Compañía de **HIGHERCORP S.A.** que se encuentra debidamente inscrita en el registro mercantil bajo el N° 16.912 del cantón Guayaquil, dichas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas e inscritas a nombre del Sr. **Medina Enriquez Jorge Andres** en el libro de acciones y accionistas de la referida sociedad, que representan el 0.30% de su capital social suscrito y pagado, que asciende a \$ 1000,00 (mil 00/100) dólares de los Estados Unidos de América. El valor nominal de las acciones es de \$1,00 (un 00/100) dólares de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS.- los cedentes libre y voluntariamente deciden ceder 300 acciones y derechos que representan el 0,30% del capital social suscrito y pagado a favor del señor **Medina Enriquez Jorge Andres**, de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía N° 0921197406, por medio de este instrumento dejan constancia que autorizan al **Gerente General** para que proceda a realizar los trámites pertinentes a fin de que las 300 acciones y derechos se han registradas a nombre del cesionario el señor **Medina Enriquez Jorge Andres**, sin embargo se comprometen a hacer conocer de la presente sesión mediante comunicación escrita al señor **Gerente General de la compañía** para los fines de ley.

TERCERA.- LOS CEDENTES dejan constancia q las acciones referidas en las clausulas anteriores se encuentran libre de cargas o gravámenes, sin restricción algunos de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los accionistas. Asimismo, **LOS CEDENTES** declaran que al momento de celebrarse este contrato no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente del pago respecto a las acciones, estando íntegramente pagadas.

CUARTA.- Las partes aseguran estar de acuerdo con la negociación celebrada. Para constancia y fe de lo actuado firman en original y copia del mismo texto y efecto legal, en la ciudad de Machala a los quince días del mes de Septiembre del dos mil catorce.


Medina Correa Jorge Alfredo

C.C. 095899241
CEDENTE


Enriquez Sánchez Norma Italia

C.C. 0905714952
CEDENTE


Medina Enriquez Jorge Andres

C.C. 0921197406
CECIONARIO

Machala 24 de Julio del 2016

Sr. ANCHUNDIA PLACES VICTOR MANUEL
DIRECTORA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de esta presente en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía HIGHERCORP S.A., procedo a notificar que el día de hoy a registrado en el libro de acciones y Accionistas la Cesión y Transferencia de 900 acciones ordinarias y normativas de un dólar (\$ 1.00) cada una, 300 acciones de propiedad del Sr. MEDINA CORREA JORGE ALFREDO, 100 acciones de propiedad del Srta. MEDINA ENRIQUEZ ERIKA SORAYA, 300 acciones de propiedad de la Sra. ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA, 100 acciones de propiedad del Sr. MEDINA ENRIQUEZ MILTON ALFREDO y 100 acciones de propiedad del Sr. MEDINA ENRIQUEZ OSCAR XAVIER, las 900 acciones se transfieren de la siguiente forma.

CEDENTE	N° DE ACCIONES	CESIONARIO	N° DE CEDULA	NACIONALIDAD
MEDINA CORREA JORGE ALFREDO	300	MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES	0921197406	ECUATORIANA
MEDINA ENRIQUEZ ERIKA SORAYA	100	MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES	0921197406	ECUATORIANA
ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA	300	MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES	0921197406	ECUATORIANA
MEDINA ENRIQUEZ MILTON ALFREDO	100	CRESPO COYAGO EUFEMIA LASTENIA	0905323358	ECUATORIANA
MEDINA ENRIQUEZ OSCAR XAVIER	100	CRESPO COYAGO EUFEMIA LASTENIA	0905323358	ECUATORIANA

Tanto los Cedentes como los Accionarios son de nacionalidad Ecuatoriana

Atentamente.



Enriquez Sanchez Norma Italia

Gerente General de la Compañía HIGHERCORP S.A.

C.C 0905714952

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÍRREA DE: **CIUDADANÍA** No. **090589924-1**

APellidos y Nombres: **MEDINA CORREA JORGE ALFREDO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **EL ORO MACHALA MACHALA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1953-02-01**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

NORMA: **ENRIQUEZ**





EDUCACIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4833V3222

APellidos y Nombres del Padre: **MEDINA JOSE**

APellidos y Nombres de la Madre: **CORREA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUAYAQUIL 2013-02-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-02-03**

Jorge Medina Correa





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

089 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

089 - 0070 **0905899241**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MEDINA CORREA JORGE ALFREDO

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	LETAMENDI	
GUAYAQUIL		1
CANTÓN	PARRÓQUIA	ZONA

Juan...
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadana (o)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

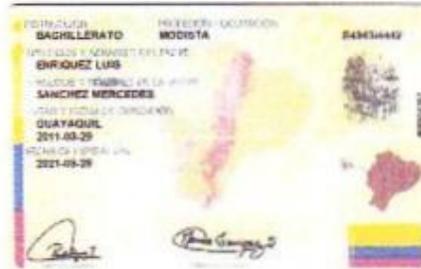
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE SEGURIDAD
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
 NÚMERO: 090571496-2

NOMBRE: ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA
 CUARTO: GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE EMISIÓN: 1987-06-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 CATEGORÍA: 00000




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE SEGURIDAD

CATEGORÍA: BACHILLERATO
 NOMBRE: ENRIQUEZ LUIS
 FECHA DE EMISIÓN: 2011-03-29
 FECHA DE VIGENCIA: 2021-03-29

DIRECCIÓN: GUAYAS
 CATEGORÍA: BACHILLERATO
 NOMBRE: ENRIQUEZ LUIS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE SEGURIDAD
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

054
 054 - 0175 0905714952

NOMBRE DE CERTIFICADO: ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA

SEXO: F CATEGORÍA: 00000

DIRECCIÓN: GUAYAS

FECHA DE EMISIÓN: 1987-06-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

CATEGORÍA: 00000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CODIGO DE CIUDADANIA 092119740-6

MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES
 GUAYAS/GUAYAQUIL, XIMENA
 22 ABRIL 1988
 012-0243 04739 H.
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION 1988



Jorge Medin

ECLMAYORIANA***** E333312222

SOLTERO ESTUDIANTE

PRIMARIA

JORGE ALFREDO MEDINA CORREA
NORMA ITALIA ENRIQUEZ SANCHEZ
 GUAYAQUIL 25/05/2006
 25/05/2018

REN 1463926



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

211 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

211 - 0153 0921197406
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAQUIL		1
CANTÓN	BARROQUA	ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (D).

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

Conste por el presente documento el contrato de cesión de Acciones y Derechos que celebra por una parte la Srta. **Medina Enríquez Erika Soraya** de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía N° 0921197034, soltera, con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, provincia El Guayas, a quienes en lo sucesivo se los denominara **Cedentes**, y el Sr. **Medina Enríquez Jorge Andres** a quien se lo denominara el **Cesionario**; en los términos siguientes.

PRIMERA ANTECEDENTES: la señorita: **Medina Enríquez Erika Soraya** es propietaria de 100 acciones en la Compañía de **HIGHERCORP S.A.** que se encuentra debidamente inscrita en el registro mercantil bajo el N° 16.912 del cantón Guayaquil, dichas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas e inscritas a nombre del Sr **Medina Enríquez Jorge Andres** en el libro de acciones y accionistas de la referida sociedad, que representan el 0.10% de su capital social suscrito y pagado, que asciende a \$ 1000,00 (mil 00/100) dólares de los Estados Unidos de América. El valor nominal de las acciones es de \$1,00 (un 00/100) dólares de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS.- los cedentes libre y voluntariamente deciden ceder 100 acciones y derechos que representan el 0,10% del capital social suscrito y pagado a favor del señor **Medina Enríquez Jorge Andres**, de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía N° 0921197406, por medio de este instrumento dejan constancia que autorizan al **Gerente General** para que proceda a realizar los trámites pertinentes a fin de que las 100 acciones y derechos se han registradas a nombre del cesionario el señor **Medina Enríquez Jorge Andres**, sin embargo se comprometen a hacer conocer de la presente sesión mediante comunicación escrita al señor **Gerente General de la compañía** para los fines de ley.

TERCERA.- LOS CEDENTES dejan constancia q las acciones referidas en las clausulas anteriores se encuentran libre de cargas o gravámenes, sin restricción algunos de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los accionistas. Asimismo, **LOS CEDENTES** declaran que al momento de celebrarse este contrato no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente del pago respecto a las acciones, estando íntegramente pagadas.

CUARTA.- Las partes aseguran estar de acuerdo con la negociación celebrada. Para constancia y fe de lo actuado firman en original y copia del mismo texto y efecto legal, en la ciudad de Machala a los quince días del mes de Septiembre del dos mil catorce.


Medina Enríquez Erika Soraya

C.C. 0921197034
CEDENTE


Medina Enríquez Jorge Andres

C.C. 0921197406
CECIONARIO

Machala 24 de Julio del 2016

Sr. ANCHUNDIA PLACES VICTOR MANUEL
DIRECTORA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de esta presente en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía HIGHERCORP S.A., procedo a notificar que el día de hoy a registrado en el libro de acciones y Accionistas la Cesión y Transferencia de 900 acciones ordinarias y normativas de un dólar (\$ 1.00) cada una, 300 acciones de propiedad del Sr. MEDINA CORREA JORGE ALFREDO, 100 acciones de propiedad del Srta. MEDINA ENRIQUEZ ERIKA SORAYA, 300 acciones de propiedad de la Sra. ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA, 100 acciones de propiedad del Sr. MEDINA ENRIQUEZ MILTON ALFREDO y 100 acciones de propiedad del Sr. MEDINA ENRIQUEZ OSCAR XAVIER, las 900 acciones se transfieren de la siguiente forma.

CEDENTE	N° DE ACCIONES	CESIONARIO	N° DE CEDULA	NACIONALIDAD
MEDINA CORREA JORGE ALFREDO	300	MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES	0921197406	ECUATORIANA
MEDINA ENRIQUEZ ERIKA SORAYA	100	MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES	0921197406	ECUATORIANA
ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA	300	MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES	0921197406	ECUATORIANA
MEDINA ENRIQUEZ MILTON ALFREDO	100	CRESPO COYAGO EUFEMIA LASTENIA	0905323358	ECUATORIANA
MEDINA ENRIQUEZ OSCAR XAVIER	100	CRESPO COYAGO EUFEMIA LASTENIA	0905323358	ECUATORIANA

Tanto los Cedentes como los Accionarios son de nacionalidad Ecuatoriana

Atentamente.



Enriquez Sanchez Norma Italia

Gerente General de la Compañía HIGHERCORP S.A.

C.C 0905714952

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 092119703-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MEDINA ENRIQUEZ ERIKA SORAYA

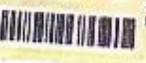
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1997-03-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA


INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN TELECOMUNICACIONES

EI 5342222

APellidos y Nombres del Padre
MEDINA CORREA JORGE ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre
ENRIQUEZ NORMA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-10

Erika Medina E.






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

198

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

198 - 0080

0921197034

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MEDINA ENRIQUEZ ERIKA SORAYA

QUAYAS

PROVINCIA

QUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
XIMENA

PARROQUIA

ZONA

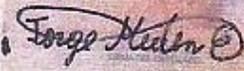
Erika Medina E.

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadana (a)

Exhibición en el sistema que permite
saber en las Escuelas Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANÍA 092119740-6
MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES
 GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA
 22 ABRIL 1988
 012-0243 04739 H.
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION 1988



ECUATORIANA ***** E333312222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 PRIMARIA
JORGE ALFREDO MEDINA CORREA
NORMA ITALIA ENRIQUEZ SANCHEZ
 GUAYAQUIL 25/05/2006
 25/05/2018
 REN 1463926


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
211 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
211-0153 0921197406
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES
 GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA GUAYAQUIL XIMENA 1
 CANTÓN BARROQUA ZONA

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (D).
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014.
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

Conste por el presente documento el contrato de cesión de Acciones y Derechos que celebra por una parte la Sra. **Enriquez Sánchez Norma Italia** de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía N° 0905714952 apoderada de los Sres. **Mediana Enriquez Oscar Xavier** de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía N° 09203671117 y la Sra. **Navarrete Navarrete Martha Esther** de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía N° 0919561324, casados entre sí, con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, provincia El Guayas, a quienes en lo sucesivo se los denominara **Cedentes**, y la Sra. **Crespo Coyago Eufemia Lastenia** a quien se lo denominara el **Cesionario**; en los términos siguientes.

PRIMERA ANTECEDENTES: los señores: **Mediana Enriquez Oscar Xavier** y la **Sra. Navarrete Navarrete Martha Esther** es propietaria de 100 acciones en la Compañía de **HIGHERCORP S.A.** que se encuentra debidamente inscrita en el registro mercantil bajo el N° 16.912 del cantón Guayaquil, dichas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas e inscritas a nombre la Sra. **Crespo Coyago Eufemia Lastenia** en el libro de acciones y accionistas de la referida sociedad, que representan el 0.10% de su capital social suscrito y pagado, que asciende a \$ 1000,00 (mil 00/100) dólares de los Estados Unidos de América. El valor nominal de las acciones es de \$1,00 (un 00/100) dólares de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS.- los cedentes libre y voluntariamente deciden ceder 100 acciones y derechos que representan el 0,10% del capital social suscrito y pagado a favor de la señora **Crespo Coyago Eufemia Lastenia**, de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía N° 0905323358, por medio de este instrumento dejan constancia que autorizan al **Gerente General** para que proceda a realizar los trámites pertinentes a fin de que las 1 acciones y derechos se han registradas a nombre del cesionario la señora **Crespo Coyago Eufemia Lastenia**, sin embargo se comprometen a hacer conocer de la presente sesión mediante comunicación escrita al señor **Gerente General de la compañía** para los fines de ley.

TERCERA.- LOS CEDENTES dejan constancia q las acciones referidas en las clausulas anteriores se encuentran libre de cargas o gravámenes, sin restricción algunos de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los accionistas. Asimismo, **LOS CEDENTES** declaran que al momento de celebrarse este contrato no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente del pago respecto a las acciones, estando íntegramente pagadas.

CUARTA.- Las partes aseguran estar de acuerdo con la negociación celebrada. Para constancia y fe de lo actuado firman en original y copia del mismo texto y efecto legal, en la ciudad de Machala a los quince días del mes de Septiembre del dos mil catorce.

Enriquez Sánchez Norma Italia

C.C. 0905714952

CEDENTE

Crespo Coyago Eufemia Lastenia,

C.C. 0905323358

CECIONARIO

Machala 24 de Julio del 2016

Sr. ANCHUNDIA PLACES VICTOR MANUEL
DIRECTORA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-

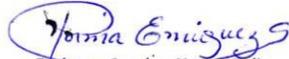
De mis consideraciones:

Por medio de esta presente en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía HIGHERCORP S.A., procedo a notificar que el día de hoy a registrado en el libro de acciones y Accionistas la Cesión y Transferencia de 900 acciones ordinarias y normativas de un dólar (\$ 1.00) cada una, 300 acciones de propiedad del Sr. MEDINA CORREA JORGE ALFREDO, 100 acciones de propiedad del Srta. MEDINA ENRIQUEZ ERIKA SORAYA, 300 acciones de propiedad de la Sra. ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA, 100 acciones de propiedad del Sr. MEDINA ENRIQUEZ MILTON ALFREDO y 100 acciones de propiedad del Sr. MEDINA ENRIQUEZ OSCAR XAVIER, las 900 acciones se transfieren de la siguiente forma.

CEDENTE	N° DE ACCIONES	CESIONARIO	N° DE CEDULA	NACIONALIDAD
MEDINA CORREA JORGE ALFREDO	300	MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES	0921197406	ECUATORIANA
MEDINA ENRIQUEZ ERIKA SORAYA	100	MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES	0921197406	ECUATORIANA
ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA	300	MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES	0921197406	ECUATORIANA
MEDINA ENRIQUEZ MILTON ALFREDO	100	CRESPO COYAGO EUFEMIA LASTENIA	0905323358	ECUATORIANA
MEDINA ENRIQUEZ OSCAR XAVIER	100	CRESPO COYAGO EUFEMIA LASTENIA	0905323358	ECUATORIANA

Tanto los Cedentes como los Accionarios son de nacionalidad Ecuatoriana

Atentamente.



Enriquez Sanchez Norma Italia
Gerente General de la Compañía HIGHERCORP S.A.
C.C 0905714952



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LEG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HON. B.A.

tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
una en la cual el siguiente Poder General que se
estipula al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
Comparecientes.- Interviene, en calidad de
Poderdantes, los cónyuges señores **OSCAR XAVIER
MEDINA ENRIQUEZ Y MARTHA ESTHER NAVARRETE
NAVARRETE**, por sus propios derechos y por los de la
sociedad conyugal que tienen formada, ecuatorianos,
mayores de edad, casados y domiciliados en esta
ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Los
cónyuges señores **OSCAR XAVIER MEDINA ENRIQUEZ Y
MARTHA ESTHER NAVARRETE NAVARRETE**, confieren Poder
General, amplio y suficiente como en derecho se
requiere, a favor de la señora **NORMA ITALIA ENRIQUEZ
SANCHEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía
número: **CERO NUEVE CERO CINCO SIETE UNO CUATRO
NUEVE CINCO-DOS (090571495-2)**, para que a su nombre
y representación intervenga en todos los actos y
contratos relacionados con la administración y
disposición de los bienes, derechos y negocios de los
poderdantes.- **TERCERA.-** A mayor abundamiento, y
sin ser taxativa la enumeración, los poderdantes
conceden a su apoderada las facultades necesarias
para realizar las siguientes gestiones: **a)** Representar a los
poderdantes en todo tipo de acto de cualquier
naturaleza que fuere, y celebrar, a nombre y en
representación de los mandantes, todo tipo de

AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 008514
-------------	-------------	--------------	---------------	------------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LEG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 **PODER GENERAL QUE**
2 **OTORGAN LOS CÓNYUGES**
3 **SEÑORES OSCAR XAVIER**
4 **MEDINA ENRIQUEZ Y MARTHA**
5 **ESTHER**
6 **NAVARRETE A FAVOR DE LA**
7 **SEÑORA NORMA ITALIA**
8 **ENRIQUEZ SANCHEZ.-----**
9 **CUANTIA: INDETERMINADA.----**

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, a los treinta y
12 un días del mes de Diciembre del año dos mil catorce,
13 ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA,**
14 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
15 comparecen a la celebración del presente
16 instrumento: Los cónyuges señores **OSCAR XAVIER**
17 **MEDINA ENRIQUEZ Y MARTHA ESTHER NAVARRETE**
18 **NAVARRETE,** quienes declaran ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de
20 edad, Ingeniero en Telecomunicación y estudiante
21 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de
22 Guayaquil, por sus propios derechos y por los de la
23 sociedad conyugal que tienen formada. Los
24 comparecientes son capaces para obligarse y
25 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido,
26 en el objeto y resultado de esta escritura a la que
27 procede con amplia y entera libertad, para su
28 otorgamiento me presenta la minuta que es del



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAZUL
ING. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 contratos civiles y mercantiles, con personas naturales o
2 jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o
3 extranjeras, permitidos por la Ley; **b)** Administrar,
4 prometer comprar, comprar, prometer vender, vender,
5 enajenar, transferir, permutar, arrendar, pignorar,
6 hipotecar, gravar, y en general disponer en cualquier
7 forma, y a cualquier título, de los bienes muebles o
8 inmuebles, bienes corporales o incorporeales, incluso títulos
9 valores, acciones, participaciones y/o cuotas en
10 sociedades nacionales o extranjeras, y demás
11 derechos de cualquier naturaleza de propiedad de los
12 mandantes, dicho apoderada a nombre y en
13 representación de los mandantes, podrá suscribir
14 escrituras públicas de Compraventa de las
15 propiedades de los poderdantes. Así mismo podrá
16 recibir el dinero que le corresponde, procedente de la
17 venta y/o documentos, títulos valores correspondientes a
18 la misma gestión; queda autorizado además a
19 realizar los trámites municipales y ante cualquier
20 institución del Gobierno Nacional o Seccional tendiente
21 a obtener y/o agilizar cualquier documentación
22 relacionada a los inmuebles de los poderdantes; **c)**
23 Defender los derechos de los poderdantes, pudiendo
24 comparecer ante las autoridades pública y judiciales
25 competentes, y contratar abogados, y designar
26 procurador judicial; **d)** Celebrar contratos de trabajo,
27 contratos de seguro; **e)** Representar a los mandantes
28 ante los bancos e instituciones financieras, darles



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 instrucciones; colocar y retirar dinero, en moneda
2 nacional o extranjera; recibir transferencias bancarias;
3 recibir, endosar, retirar, cobrar, depositar cheques,
4 certificados de inversión, órdenes de pago, valores en
5 efectivo, y cualquier otro documento negociable
6 a favor de la apoderada, cerrar y abrir cuentas
7 corrientes y de ahorro a nombre de los mandantes; **f)**
8 Pagar todo lo que los poderdantes adeudaren, y
9 cobrar todo lo que se deba a favor de los mandantes; **g)**
10 Retirar de las oficinas de correo o transporte, toda clase
11 de correspondencia, incluso certificada, giros,
12 reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías,
13 piezas postales, etcétera, signadas o dirigidas a los
14 mandantes; **h)** Representar a los mandantes en todo
15 acto o contrato, trámite, solicitud, obtención de
16 certificaciones, tramites hipotecarios, préstamos
17 quirografarios y todo lo necesario en representación de
18 los poderdantes ante el Instituto Ecuatoriano de
19 Seguridad Social (IESS); **i)** La Apoderada podrá
20 solicitar y tomar herencias dejadas a favor de los
21 mandantes; solicitar posesiones efectivas de bienes y
22 derechos a favor de los poderdantes, y recibir los
23 bienes materiales, a favor y en nombre de los
24 poderdantes; **j)** La Apoderada podrá representar a los
25 Poderdantes en todo trámite donde el deba comparecer
26 o poner su firma para el cobro de valores relativos a
27 liquidaciones de trabajos, sueldos atrasados, utilidades y
28 recibir el dinero, cheques, bonos, etcétera; **k)** De igual



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAOUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 manera está autorizada la Apoderada para realizar
2 toda clase de trámites de pasaportes, visas,
3 etcétera, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. **l)**
4 Representar de manera individual, a los mandantes
5 en toda clase de trámite donde el deba comparecer,
6 poner su firma, solicitar y obtener resultados ante el
7 Servicio de Rentas Internas (SRI), y/o realizar toda
8 clase de transacciones ante cualquier institución
9 pública o privada en Telecomunicaciones; **m)** Queda
10 autorizada la Apoderada para que a nombre de los
11 Poderdantes y en su representación, pueda solicitar y
12 obtener documentación, así como realizar toda
13 clase de trámites ante la Comisión de Tránsito del
14 Ecuador, o la institución que haga sus veces, y a nivel
15 nacional e internacional o ante las demás instituciones
16 pública o privadas relacionada a la transportación
17 pública; y, **n)** Comparecer y/o participar en su
18 representación en las Juntas Generales o reuniones en
19 general de compañías nacionales o extranjeras en que
20 tengan los Poderdantes en calidad de socios o
21 accionistas, pudiendo al efecto ejercer el derecho a
22 voto, llegar a cualquier tipo de acuerdo, incluso de
23 constitución, transformación, fusión, escisión, aumento de
24 capital, reformas estatutarias y disolución de las
25 sociedades. La Apoderada, señora **NORMA ITALIA**
26 **ENRIQUEZ SANCHEZ**, queda investida de las más
27 amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que
28 fuesen necesarias con el fin de cumplir con el

da



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 objeto del presente Poder General, por lo cual el
2 mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente,
3 quedando facultado para obrar, del modo que más
4 conveniente le parezca.- **CUARTA: PROCURACIÓN**
5 **JUDICIAL.-** Los poderdantes otorgan, asimismo, a su
6 apoderada, todas las facultades para que pueda
7 designar u otorgar Procuración Judicial conforme a las
8 disposiciones constantes en el Código de Procedimiento
9 Civil Ecuatoriano vigente y la Ley de Federación de
10 Abogados. El Procurador Judicial designado por la
11 apoderada tendrá todas las facultades específicas
12 contenidas en el Artículo cuarenta y ocho del antes
13 citado Código de Procedimiento Civil, a fin de que no
14 sea la falta de autorización la que obste la cabal
15 defensa de los intereses y derechos de los poderdantes.-
16 Anteponga y Agregue usted, señora Notaria, todo lo
17 demás que sea de estilo para la plena validez de esta
18 escritura pública.- **f) Abogado Andrés García, Registro**
19 **número setecientos cuarenta y uno, Colegio de Abogado**
20 **del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Queda agregada
21 la documentación respectiva. Léida que le fue la
22 presente escritura de principio a fin por mí la Notaria, los
23 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la
24 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
25 doy fe.

26
27
28

Otor-

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

V4444V44444

APellidos y nombres del padre
MEDINA CORREA JORGE ALFREDO

APellidos y nombres de la madre
ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-08-29

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-29

Carla Medina Enriquez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTULACION

CEDULA No. **092029200-1**

CIUDADANIA
CIUDADANIA

APellidos y nombres
MEDINA ENRIQUEZ
JOSCAR XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO **1980-04-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARTHA ESTHER
NAVARRETE NAVARRETE





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 gante.-

2 *Oscar Medina Enriquez*

3
4 **OSCAR XAVIER MEDINA ENRIQUEZ**

5 C.C. N° 092029290-1

6 C.V. N° 211-0155

7 **PODERDANTE**

8 *[Signature]*

9
10 **MARTHA ESTHER NAVARRETE NAVARRETE**

11 C.C. N° 091956132-4

12 C.V. N° 231-0230

13 **PODERDANTE**

14 *[Signature]*

15
16
17 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

18 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



da

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- La Notaria



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECILLA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ SANCHEZ
NORMA ITALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

090571495-2

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MODISTA E434314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ENRIQUEZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAS 2011-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-29

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FECHA DEL CENSILADO



Imprimir



2014-09-01-023-P008514

Abogada. Maria Tatiana Garcia Plaza
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-023-P008514			No. De Fojas.	5	
ACTO O CONTRATO						
OTORGAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES O GENERALES						
FECHA						
2014-12-31 11:03:32						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


 ABOGADA. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA. CERTIFICO QUE: La Escritura de Poder General que otorgó los cónyuges señores **OSCAR XAVIER MEDINA ENRIQUEZ Y MARTHA ESTHER NAVARRETE NAVARRETE**, a favor de la señora **NORMA ITALIA ENRIQUEZ SANCHEZ**, celebrada en la Notaria a mi cargo el día primero de diciembre del dos mil catorce, no consta revocado en la Notaria a mi cargo hasta la presente fecha.

De todo lo cual Doy fe, una vez verificado en el protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo.

Guayaquil, 08 de octubre del 2015.

**ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO

CIUDADANÍA: ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA

090571495-2

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAS, GUAYAQUIL, PEDRO CARBO CONCEPCION, 2011-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MODISTA

46434442

APellidos y Nombres del Titular: ENRIQUEZ LUIS

Apellido y Nombre de la Mujer: SANCHEZ MERCEDES

Lugar y Fecha de Emisión: GUAYAQUIL, 2011-03-29

Fecha de Expiración: 2021-03-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

054

054 - 0175 0905714952

MARCO DE CERTIFICADO

ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA

SEXO: F

PROFESIÓN: MODISTA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAS, GUAYAQUIL

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-29

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V44444444

APellidos y Nombres del Titular: MEDINA CORREA JORGE ALFREDO

Apellido y Nombre de la Mujer: ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA

Lugar y Fecha de Emisión: GUAYAS, GUAYAQUIL, 2011-08-29

Fecha de Expiración: 2021-08-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO

CIUDADANÍA: MEDINA ENRIQUEZ OSCAR XAVIER

092029290-1

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAS, GUAYAQUIL, PEDRO CARBO CONCEPCION, 1980-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARTELA ESTHER NAVARRETE NAVARRETE

Juan Carlos Contreras T.

Ing. Juan Carlos Contreras T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

092029290-1 211 - 0155

MEDINA ENRIQUEZ OSCAR XAVIER

GUAYAS GUAYAQUIL

XIMENA XIMENA

SANCION Multa: 34 CostRep: 0 Tot USD: 34

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0061

31/12/2014 10:01:40

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

Conste por el presente documento el contrato de cesión de Acciones y Derechos que celebra por una parte la Sra. **Enríquez Sánchez Norma Italia** de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía N° 0905714952 y el Sr. **Medina Correa Jorge Alfredo** de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía N° 095899241, casados entre sí, con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, provincia El Guayas, a quienes en lo sucesivo se los denominara **Cedentes**, y el Sr. **Medina Enríquez Jorge Andres** a quien se lo denominara el **Cesionario**; en los términos siguientes:

PRIMERA ANTECEDENTES: los señores: **Enríquez Sánchez Norma Italia y Medina Correa Jorge Alfredo** son propietarios de 300 acciones en la Compañía de **HIGHERCORP S.A.** que se encuentra debidamente inscrita en el registro mercantil bajo el N° 16.912 del cantón Guayaquil, dichas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas e inscritas a nombre del Sr. **Medina Enríquez Jorge Andres** en el libro de acciones y accionistas de la referida sociedad, que representan el 0.30% de su capital social suscrito y pagado, que asciende a \$ 1000,00 (mil 00/100) dólares de los Estados Unidos de América. El valor nominal de las acciones es de \$1,00 (un 00/100) dólares de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS.- los cedentes libre y voluntariamente deciden ceder 300 acciones y derechos que representan el 0,30% del capital social suscrito y pagado a favor del señor **Medina Enríquez Jorge Andres**, de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía N° 0921197406, por medio de este instrumento dejan constancia que autorizan al **Gerente General** para que proceda a realizar los trámites pertinentes a fin de que las 300 acciones y derechos se han registradas a nombre del cesionario el señor **Medina Enríquez Jorge Andres**, sin embargo se comprometen a hacer conocer de la presente sesión mediante comunicación escrita al señor **Gerente General de la compañía** para los fines de ley.

TERCERA.- LOS CEDENTES dejan constancia que las acciones referidas en las clausulas anteriores se encuentran libre de cargas o gravámenes, sin restricción algunos de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los accionistas. Asimismo, **LOS CEDENTES** declaran que al momento de celebrarse este contrato no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente del pago respecto a las acciones, estando íntegramente pagadas.

CUARTA.- Las partes aseguran estar de acuerdo con la negociación celebrada. Para constancia y fe de lo actuado firman en original y copia del mismo texto y efecto legal, en la ciudad de Machala a los quince días del mes de Septiembre del dos mil catorce.


Enríquez Sánchez Norma Italia

C.C. 0905714952
CEDENTE


Medina Correa Jorge Alfredo

C.C. 095899241
CEDENTE


Medina Enríquez Jorge Andres

C.C. 0921197406
CECIONARIO

Machala 24 de Julio del 2016

Sr. ANCHUNDIA PLACES VICTOR MANUEL
DIRECTORA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de esta presente en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía HIGHERCORP S.A., procedo a notificar que el día de hoy a registrado en el libro de acciones y Accionistas la Cesión y Transferencia de 900 acciones ordinarias y normativas de un dólar (\$ 1.00) cada una, 300 acciones de propiedad del Sr. MEDINA CORREA JORGE ALFREDO, 100 acciones de propiedad del Srta. MEDINA ENRIQUEZ ERIKA SORAYA, 300 acciones de propiedad de la Sra. ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA, 100 acciones de propiedad del Sr. MEDINA ENRIQUEZ MILTON ALFREDO y 100 acciones de propiedad del Sr. MEDINA ENRIQUEZ OSCAR XAVIER, las 900 acciones se transfieren de la siguiente forma.

CEDENTE	N° DE ACCIONES	CESIONARIO	N° DE CEDULA	NACIONALIDAD
MEDINA CORREA JORGE ALFREDO	300	MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES	0921197406	ECUATORIANA
MEDINA ENRIQUEZ ERIKA SORAYA	100	MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES	0921197406	ECUATORIANA
ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA	300	MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES	0921197406	ECUATORIANA
MEDINA ENRIQUEZ MILTON ALFREDO	100	CRESPO COYAGO EUFEMIA LASTENIA	0905323358	ECUATORIANA
MEDINA ENRIQUEZ OSCAR XAVIER	100	CRESPO COYAGO EUFEMIA LASTENIA	0905323358	ECUATORIANA

Tanto los Cedentes como los Accionarios son de nacionalidad Ecuatoriana

Atentamente.



Enriquez Sanchez Norma Italia

Gerente General de la Compañía HIGHERCORP S.A.

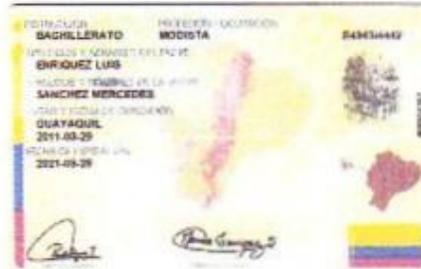
C.C 0905714952


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE SEGURIDAD
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
 NÚMERO: 090571495-2

NOMBRE: ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA
 CUARTO: GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE EMISIÓN: 1987-06-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 CATEGORÍA: 00000




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE SEGURIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS: ENRIQUEZ LUIS
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MUJER: SANCHEZ MERCEDES
 CIUDAD: GUAYAS
 FECHA DE EMISIÓN: 2011-03-29
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2021-03-29

CATEGORÍA: BACHILLERATO
 CATEGORÍA: MODISTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE SEGURIDAD
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

054
 054 - 0175 0905714952

NOMBRE DE CERTIFICADO: ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA

NOMBRE: ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 CUARTO: GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE EMISIÓN: 1987-06-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 CATEGORÍA: 00000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090589924-1

CIUDADANÍA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA CORREA
JORGE ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1959-02-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

NORMA ENRIQUEZ




EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4833V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORREA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2013-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-03

00034877

Jorge Medina Correa






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

089

089 - 0070 0905899241

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MEDINA CORREA JORGE ALFREDO

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRICIÓN 3

GUAYAQUIL LETAMENDI

CANTON PARROQUIA 1 ZONA

Jorge Medina Correa
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadana (o)

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANÍA 092119740-6

MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES
 GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA
 22 ABRIL 1988
 012-0243 04739 H.
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION 1988



Jorge Medin

ECLMAYORIANA***** E333312222

SOLTERO ESTUDIANTE
 PRIMARIA
JORGE ALFREDO MEDINA CORREA
NORMA ITALIA ENRIQUEZ SANCHEZ
 GUAYAQUIL 25/05/2006
 25/05/2018

REN 1463926



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

211 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

211 - 0153 0921197406
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	BARROQUA	1
	ZONA	

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (D).

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

Conste por el presente documento el contrato de cesión de Acciones y Derechos que celebra por una parte el Sr. **Medina Enríquez Milton Alfredo** de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía N° 09203671117, soltera, con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, provincia El Guayas, a quienes en lo sucesivo se los denominara **Cedentes**, y la Sra. **Crespo Coyago Eufemia Lastenia** a quien se lo denominara el **Cesionario**; en los términos siguientes.

PRIMERA ANTECEDENTES: el señor: **Medina Enríquez Milton Alfredo** es propietaria de 100 acciones en la Compañía de **HIGHERCORP S.A.** que se encuentra debidamente inscrita en el registro mercantil bajo el N° 16.912 del cantón Guayaquil, dichas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas e inscritas a nombre la Sra. **Crespo Coyago Eufemia Lastenia** en el libro de acciones y accionistas de la referida sociedad, que representan el 0.10% de su capital social suscrito y pagado, que asciende a \$ 1000,00 (mil 00/100) dólares de los Estados Unidos de América. El valor nominal de las acciones es de \$1,00 (un 00/100) dólares de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS.- los cedentes libre y voluntariamente deciden ceder 100 acciones y derechos que representan el 0,10% del capital social suscrito y pagado a favor de la señora **Crespo Coyago Eufemia Lastenia**, de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía N° 0905323358, por medio de este instrumento dejan constancia que autorizan al **Gerente General** para que proceda a realizar los trámites pertinentes a fin de que las 100 acciones y derechos se han registradas a nombre del cesionario la señora **Crespo Coyago Eufemia Lastenia**, sin embargo se comprometen a hacer conocer de la presente sesión mediante comunicación escrita al señor **Gerente General de la compañía** para los fines de ley.

TERCERA.- LOS CEDENTES dejan constancia q las acciones referidas en las clausulas anteriores se encuentran libre de cargas o gravámenes, sin restricción algunos de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea este de orden legal contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los accionistas. Asimismo, **LOS CEDENTES** declaran que al momento de celebrarse este contrato no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente del pago respecto a las acciones, estando íntegramente pagadas.

CUARTA.- Las partes aseguran estar de acuerdo con la negociación celebrada. Para constancia y fe de lo actuado firman en original y copia del mismo texto y efecto legal, en la ciudad de Machala a los quince días del mes de Septiembre del dos mil catorce.



Medina Enríquez Milton Alfredo

C.C. 09203671117

CEDENTE



Crespo Coyago Eufemia Lastenia,

C.C. 0905323358

CECIONARIO

Machala 24 de Julio del 2016

Sr. ANCHUNDIA PLACES VICTOR MANUEL
DIRECTORA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de esta presente en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía HIGHERCORP S.A., procedo a notificar que el día de hoy a registrado en el libro de acciones y Accionistas la Cesión y Transferencia de 900 acciones ordinarias y normativas de un dólar (\$ 1.00) cada una, 300 acciones de propiedad del Sr. MEDINA CORREA JORGE ALFREDO, 100 acciones de propiedad del Srta. MEDINA ENRIQUEZ ERIKA SORAYA, 300 acciones de propiedad de la Sra. ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA, 100 acciones de propiedad del Sr. MEDINA ENRIQUEZ MILTON ALFREDO y 100 acciones de propiedad del Sr. MEDINA ENRIQUEZ OSCAR XAVIER, las 900 acciones se transfieren de la siguiente forma.

CEDENTE	N° DE ACCIONES	CESIONARIO	N° DE CEDULA	NACIONALIDAD
MEDINA CORREA JORGE ALFREDO	300	MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES	0921197406	ECUATORIANA
MEDINA ENRIQUEZ ERIKA SORAYA	100	MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES	0921197406	ECUATORIANA
ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA	300	MEDINA ENRIQUEZ JORGE ANDRES	0921197406	ECUATORIANA
MEDINA ENRIQUEZ MILTON ALFREDO	100	CRESPO COYAGO EUFEMIA LASTENIA	0905323358	ECUATORIANA
MEDINA ENRIQUEZ OSCAR XAVIER	100	CRESPO COYAGO EUFEMIA LASTENIA	0905323358	ECUATORIANA

Tanto los Cedentes como los Accionarios son de nacionalidad Ecuatoriana

Atentamente.



Enriquez Sanchez Norma Italia

Gerente General de la Compañía HIGHERCORP S.A.

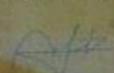
C.C 0905714952

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 CIUDADANIA 092036711-7
 MEDINA ENRIQUEZ MILTON ALFREDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 12 AGOSTO 1981
 022-M 0167 08755 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1981



Milton Alfredo E.

ECUATORIANA***** VII3311112
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 MEDINA CORREA JORGE
 ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA
 CHIMBO 26/12/2012
 26/12/2024
 REN 0094444

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 111
 111 - 0334 0920367117
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MEDINA ENRIQUEZ MILTON ALFREDO
 GUAYAS CREACIONES 2
 PROVINCIA XIMENA 1
 GUAYAQUIL MUNICIPIO 1
 CANTON ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

COTELE 000532336-8

CIUDADAJENA
 APELLIDO Y NOMBRE
CRESPO COYAGO EUFEMIA LASTENIA
 LEGADO EN LA GUARDA
EL DÑO ZARUMA
 ZARUMA
 FECHA DE REGISTRO: 1998-11-30
 REGISTRO: ECUATORIANA
 SEXO: F
 RESOLUCION: Casada
MARCO ANTONIO PADRERO BRUNTO





APTACION: BACHILLERATO
 PROFESION: INGENIERIA: ENMECANICO

APELLIDO Y NOMBRE: CRESPO ANSELMO BARRUELO
 APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE: COYAGO JUANA
 QUAYAS
 2011-02-21
 FECHA DE EMISION: 2021-12-21

Y0004942






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032
032 - 0240
 NOMBRE DEL CERTIFICADO: **CRESPO COYAGO EUFEMIA LASTENIA**
 CEELE: **0005323368**

CUAYAS
 PROVINCIA: QUAYAS
 CANTON:

CIRCUNSCRIPCION: 3
 SECCION: GARCIA MORENO
 PARROQUIA: 1
 ZONA: 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

